



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N°256 -2013- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de octubre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según el expediente, presentado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, Titular del Centro Especializado en Solución de Controversias en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización del Diplomado "DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS", a desarrollarse en Lima del 04 de noviembre al 13 de diciembre del año en curso.

Que, con Resolución de Decanato N° 279-2012-Fac.D° y CC.PP. del 05 de diciembre de 2012, se autoriza la inscripción del citado Centro en el registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el citado evento tiene como objetivo permitir al participante articular Derecho Administrativo a contrataciones públicas: Conocer lo que constituye la gobernanza y la política pública, así como los conceptos esenciales del Derecho Administrativo.

Que, el Diplomado se encuentra debidamente justificado por cuanto se ha previsto los diferentes elementos para el éxito de la actividad;

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 23 del presente se acordó recomendar al señor Decano se otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado antes mencionados organizado por el Centro Especializado en Solución de Controversias.

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER el auspicio para la realización del Diplomado "DERECHO ADMINISTRATIVO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" con un total de 120 horas lectivas, siendo la hora académica de 45 minutos, organizado por el Ad Hoc Centro Especializado en Solución de Controversias E.I.R.L., representado por el Doctor Alberto Retamozo Linares, a realizarse en la ciudad de Lima del 04 de NOVIEMBRE al 13 de diciembre del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma manuscrita]
Dr. Carlos A. Vázquez
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Leonardo Reyes Barzola
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/rmd